I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, marzo 22 de 2017

ACUERDO Nº 60 - 09 - 2017

MAT.: Renovación y pago fuera de plazo de patente de alcoholes.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la solicitud presentada por doña Marta del Carmen Aravena Carrillo, C. de I. N° 5.763.529-0, con respecto a la autorización para renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcohol, Rol 4-400427, Categoría H, "Minimercado", explotada en Pasaje 2, N°3451, Leonera, comuna de Chiguayante, la que se encuentra refrendada por el Informe N°0028, de fecha 28.02.2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, para permitir de manera excepcional y por única vez, la renovación y pago fuera del plazo legal establecido en la Ley N° 19.925.

Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes; y con abstención del Concejal Sr. Aldo Javier Aravena Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv